

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora MARIA FABIANA DIAS, DNI N° 22.206.809 de fecha 10 de abril de 2002, al Contrato de Adhesión Círculo Cerrado de Viviendas Año 2000, y,

CONSIDERANDO:

El Contrato de Adhesión de fecha 10 de abril de 2002, mediante el cual el Sr. PICOTTO ALBERTO LORENZO, L.E. N° 06.601.490, mediante el cual adquiere el plan que pertenecía a la Sra. Fabiana Días,

Que ha abonado en sus totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1313 /05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 09 Manzana 211, ubicado en la calle Portugal N° 585, B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor PICOTTO ALBERTO LORENZO, L.E. N° 06.601.490.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Señor Picotto Alberto Lorenzo.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los once días del mes de agosto de 2005.